



# AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN

## Procedimiento COMUNICACIÓN AMBIENTAL

---

### Descripción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en su vigente redacción, se someten a este régimen las actividades o instalaciones comprendidas en el Anexo V de la citada Ley.

### ¿Quién lo puede solicitar?

Personas físicas y jurídicas, así como comunidades de bienes o propietarios, que pretendan instalar dicha actividad.

### ¿Cuándo solicitarlo?

Con antelación suficiente al inicio de la instalación de la actividad

### Normativa reguladora

Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, que ha sido modificada por la Ley 8/2007, de 24 de octubre, por el Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por la Ley 1/2009, de 26 de febrero y por el Decreto Ley 3/2009, de 23 de diciembre.

### Documentación a presentar

Instancia de solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Plano de emplazamiento de la actividad.
- Plano de detalle de cada una de las plantas que integran el local firmados por técnico.
- Certificado firmado por técnico sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad en caso de incendio y sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruido.